

1
2
3
4
5
6



ESCRITURA PÚBLICA
DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA SPERTI S.A. EN
LIQUIDACION. _____
CUANTIA: INDETERMINADA. _____

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes
9 de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí,
10 Abogado JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA, Notario
11 Sexagésimo Octavo de este Cantón, comparece el
12 señor EDUARDO VOLTAIRE ORTIZ VELEZ, mayor de
13 edad, ejecutivo, de estado civil casado, de
14 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en ésta
15 ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa
16 de la compañía SPERTI S.A. EN LIQUIDACION, en su
17 calidad de Gerente General.- El compareciente,
18 persona capaz para obligarse y contratar a quien de
19 conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y
20 resultados de esta escritura a la que procede como
21 queda indicado con amplia y entera libertad para su
22 otorgamiento me presenta la Minuta del tenor
23 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
24 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
25 por la cual conste la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
26 SPERTI S.A. EN LIQUIDACIÓN, que se determina al
27 tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA
28 PRIMERA: OTORGANTE:- Otorga la presente escritura

[Faint signature and stamp]

[Signature]
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

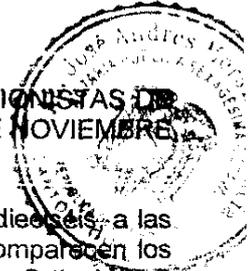
[Small mark]



publica el señor EDUARDO VOLTAIRE ORTIZ VELEZ,
GERENTE GENERAL de la compañía, quien actúa en
funciones prorrogadas por no encontrarse inscrito el
nombramiento de liquidador, conforme consta del
nombramiento inscrito que forma parte de este
instrumento, y debidamente autorizada por la Junta
General Universal Extraordinaria de Accionistas de su
representada, celebrada el día veinticinco de
noviembre del dos mil dieciséis.- CLÁUSULA
SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- a) La compañía SPERTI
S.A. EN LIQUIDACIÓN, fue constituida por escritura pública
que autorizó el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario
Séptimo de Guayaquil el día veintidós de noviembre del dos mil
siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de
diciembre del dos mil siete. b) El Departamento de Disolución
y liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
mediante Resolución número treinta mil cincuenta y cuatro,
expedida el trece de Noviembre del dos mil catorce, declaró
disuelta a la compañía, inscrita en el Registro Mercantil, el
quince de diciembre del dos mil catorce, c) Habiendo sido
superadas y cumplidas las obligaciones societarias de la
Compañía SPERTI S.A. EN LIQUIDACIÓN, en sesión de Junta
General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
veinticinco de noviembre del dos mil dieciséis, resolvió por
unanimidad de votos del capital suscrito y pagado: Reactivar la
compañía, todo lo cual consta del Acta de Junta General
Universal Extraordinaria de Accionistas, cuya copia certificada
se agrega a la presente escritura pública para que sea parte

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SPERTI S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.-



En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil dieciseis, a las nueve horas en el local ubicado en la ciudadela Samanes IV, mz. 412, solar 59, comparecen los accionistas de la compañía SPERTI S.A. EN LIQUIDACIÓN: Eduardo Voltaire Ortiz Vélez, propietario de 400 acciones de un dólar cada una; y, Heidi Marisa Vera De La Torre, propietaria de 400 acciones de un dólar cada una. Consiguientemente se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por ochocientas acciones de un dólar cada una.

Preside la Junta el señor Benicio Varas y actúa como secretario, el Gerente General de la Compañía, señor Eduardo Voltaire Ortiz Vélez, quien con vista al libro de acciones y accionistas deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado y que los accionistas han decidido constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el Art. 238 codificada, de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

Reactivación de la Compañía, toda vez que fue disuelta por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 30.054 del 13 de Noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil, el 15 de diciembre del 2014.

La Junta, luego de deliberar, resuelve por unanimidad lo siguiente:

Reactivar la Compañía SPERTI S.A. EN LIQUIDACIÓN, una vez que se han superado y cumplido con las obligaciones societarias de la compañía

Para el efecto la Junta autoriza al Gerente General de la compañía, para que a nombre de la misma otorgue la respectiva escritura de Reactivación de la Compañía SPERTI S.A. EN LIQUIDACIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente solicita un receso para la redacción del Acta, concedido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número de accionistas, se lee y se la aprueba en todas sus partes y firman en señal de conformidad, siendo las doce horas con treinta minutos se da por concluida la sesión, de todo lo cual damos fe.- f) Benicio Varas Presidente f) Eduardo Voltaire Ortiz Vélez Accionista f) Heidi Marisa Vera De La Torre Accionista f) Eduardo Voltaire Ortiz Vélez Gerente General-Secretario

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la compañía al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, noviembre 25 del 2016


Eduardo Voltaire Ortiz Vélez
Gerente General-Secretario




Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULARIZACIÓN

092344389-9



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ VILAZ
EDUARDO VOLTAMBE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



ESTRUCTURA DE
SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
ESTUDIANTE

64348822

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ MORA WILBERTO
VILAZ LEON ANGELA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2018-11-18
FECHA DE EXPIRACION
2025-11-18



Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0923443899

Nombres del ciudadano: ORTIZ VELEZ EDUARDO VOLTAIRE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ORTIZ MORA WIGBERTO

Nombres de la madre: VELEZ LOOR ANGELA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: OMAR ALEJANDRO LARA MORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 68 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.02 18:11:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-f967a68fb2094fe

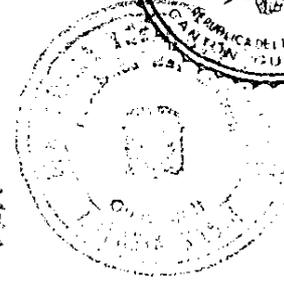


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

SPERTI S.A.

Guayaquil, 10 de Abril del 2012

Señor
Eduardo Voltaire Ortiz Vélez
Ciudad.-



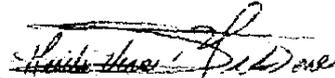
De mi consideración:

Cúmpleme con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SPERTI S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de Noviembre del 2007, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falqués Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de Diciembre del 2007.

Atentamente,


Heidi Marisa Vera De La Torre
Secretaria ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía SPERTI S.A.

Guayaquil, 10 de Abril del 2012


Sr. Eduardo Voltaire Ortiz Vélez
C.C. 0923443899
C.V. 383-0278
Nacionalidad: Ecuatoriano.-


Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

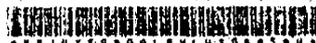


NUMERO DE REPERTORIO: 23.912
FECHA DE REPERTORIO: 02/may/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SPERTI S.A., a favor de EDUARDO VOLTAIRE ORTIZ VELEZ, de fojas 43.760 a 43.761, Registro Mercantil número 7.589.

ORDEN: 23912



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$ 6,50

REVISADO POR:



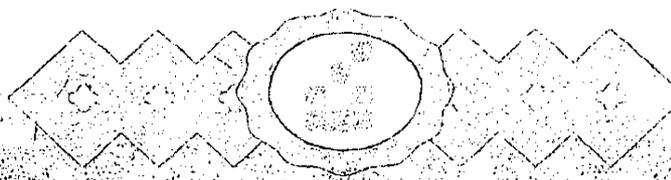
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Signature]
EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

02 MAY 2012

23912
02 MAY 2012

Nº 248470





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992544015001
RAZÓN SOCIAL: SPERTI S.A.



NOMBRE COMERCIAL: FLASHNET
REPRESENTANTE LEGAL: ORTIZ VELEZ EDUARDO VOLTAIRE
CONTADOR: VERA DE LA TORRE WASHINGTON TOMAS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/12/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/01/2008 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 04/06/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES, DE RADAR Y TENDIDO DE REDES ELECTRICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

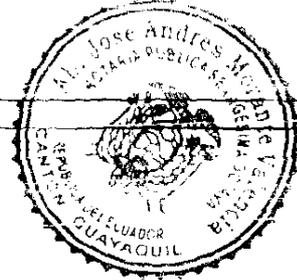
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES IV Numero: SOLAR 59 Manzana: 412 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE LA FARMACIA SANA SANA Telefono Trabajo: 042217867 Telefono Trabajo: 042211258

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

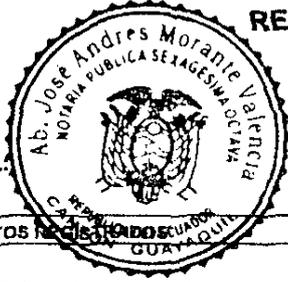


DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992544015001
SPERTI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	13/12/2007
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES, DE RADAR Y TENDIDO DE REDES ELECTRICAS
 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS REDES DE TELECOMUNICACION
 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORAS Y EQUIPO DE OFICINA
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TELEFONOS IP, PARTES Y PIEZAS
 SERVICIOS DE PROVEEDOR DE INTERNET

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES IV Numero: SOLAR 59 Referencia: A UNA CUADRA DE LA FARMACIA SANA SANA Manzana: 412 Telefono Trabajo: 042217867 Telefono Trabajo: 042211258



Ab. José A. Morante Valencia
 NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016001310758
Fecha: 01/12/2016 18:08:40 PM

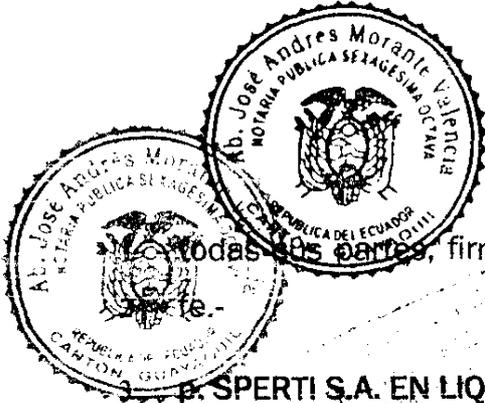


integrante de ella.- CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA
2 COMPAÑÍA.- Con los antecedentes expuesto, yo, EDUARDO
3 VOLTAIRE ORTIZ VELEZ, en mi calidad de Gerente General y
4 Representante Legal de la compañía SPERTI S.A. EN
5 LIQUIDACIÓN, plenamente facultado e instruido para este acto
6 por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de
7 mi representada, celebrada el veinticinco de noviembre del dos
8 mil dieciséis, declaro: Uno.- Que se reactiva la compañía
9 SPERTI S.A. EN LIQUIDACIÓN.- Dos.- Que la nacionalidad de los
10 accionistas de la compañía es ecuatoriana. Tres.- Que yo,
11 Eduardo Voltaire Ortiz Vélez, en mi calidad de Representante
12 Legal de la compañía, declaro bajo juramento que mi
13 representada a la fecha no tiene contratos pendientes, ni
14 deudas con el Estado, instituciones del sector público
15 y otras personas naturales o jurídicas nacionales o
16 extranjeras.- Agregue usted, señor Notario las demás
17 cláusulas de estilo que consulten la eficacia y validez de este
18 instrumento.- Agregue como documento habilitantes el
19 nombramiento del representante legal de la compañía SPERTI
20 S.A. EN LIQUIDACIÓN y copia certificada del Acta de Junta
21 General Universal Extraordinaria de Accionistas, donde se
22 autorizó la Reactivación de la compañía.- f) Ilegible.- Abogada
23 **PATRICIA VEGA DE NAVARRETE**.- Registro Cuatro mil doscientos
24 veintinueve.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia, el
25 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta,
26 la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura
27 pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario
28 en alta voz, al compareciente, este la aprueba y ratifica

~~Ab. José Andrés Morante Valencia~~
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL
3


Eduardo Voltaire Ortiz Vélez
Gerente General y Representante Legal
de la compañía SPERTI S.A. EN LIQUIDACIÓN
CANTÓN GUAYAQUIL, ECUADOR





...todas las partes, firmando conmigo en unidad de acto.- Doy

P. SPERTI S.A. EN LIQUIDACION

4 **R.U.C. 0992544015001**

5
6 

7 **EDUARDO VOLTAIRE ORTIZ VELEZ**

8 **C.C. No. 092344389-9**

9
10
11 

AB. JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL

12
13
14
15
16
17
18 **ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO**
19 **PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO**
20 **CERTIFICADO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO,**
21 **FIRMO Y SELLO. EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA**
22 **FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-**


23 **Ab. José A. Morante Valencia**
24 **NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO**
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL







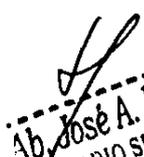


RAZON; DOY FE: QUE EN ESTA FECHA, HE TOMADO
NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA SPERTI S.A., EN LIQUIDACION,
OTORGADA EL DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS, SOBRE LA RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-
DNASD-SAS-17-0000156, DE FECHA DIECISIETE DE
ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, DE LA ABOGADA
MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL
DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y
SEGUROS, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL
CONTENIDO DE LA ESCRITURA ANTERIORMENTE
MENCIONADA, QUE PRECEDE. GUAYAQUIL, 20 DE
ENERO DEL 2017.- EL NOTARIO.-



Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL




Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

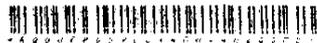
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.010
FECHA DE REPERTORIO: 23/ene/2017
HORA DE REPERTORIO: 08:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

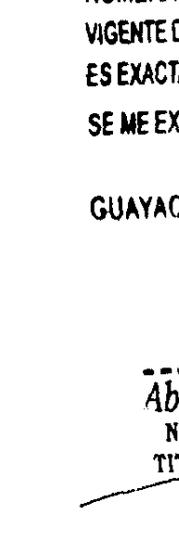
1.- Con fecha veintitrés de Enero del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000156, dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el 17 de enero del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SPERTI S.A.**, de fojas 2.678 a 2.688, Registro Mercantil número 249. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3010



Guayaquil, 23 de enero de 2017

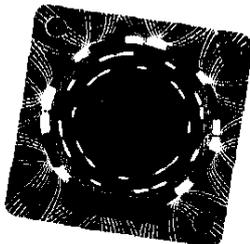
REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL
NUMERAL 5o DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE
ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIÉN
SE ME EXHIBE EN 9 FOJAS(S)

GUAYAQUIL, 27 ENE 2017



Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº0023052

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

01 FEB 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: GENESS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-000156

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030054** del 13 de noviembre de 2014 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **SPERTI S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SPERTI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante el Notario Sexagésimo Octavo del cantón Guayaquil del 2 de diciembre de 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0073-M** de 13 de enero del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SPERTI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario ante el que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

17 ENE 2017


AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN


NRA/MGC
Exp. 129420
T. # 40059-2016



Factura: 001-001-000024493



20160901068P02416

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACIO

Escritura N°:	20160901068P02416						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACION DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTIZ VELEZ EDUARDO VOLTAIRE	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0723443899	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	SPERTI S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL




Ab. Jose A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

27/JAN/2017 16:36:00 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
PATRICIA VEGA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =